

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 16 DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/16/2018.- INTERPUESTO POR EL C. VÍCTOR MANUEL MEDINA AMARO,** ostentándose en representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., **EN CONTRA DE:** “Resolución, de fecha 05 de mayo de 2018, al Recurso de Revisión 01/2018 promovido en contra del dictamen relativo a la solicitud de registro de Planilla Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional de los Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) Y Partido Movimiento Ciudadano (MC) del Municipio de Tamasopo emitido por el Comité Municipal Electoral de Tamasopo.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., A 15 quince de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.**

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1,2,5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 10:35 diez horas con cinco minutos del día 10 diez de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, **Oficio No. 05/2018**, expedido por la C. Lilibian Montoya Rodríguez, Consejera Presidente y el C. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, respectivamente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dieron aviso a este Tribunal Electoral, del Recurso de Revisión, que interpone el Partido Político Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante Propietario el C. Víctor Manuel Medina Amaro, en contra de la: “Resolución, de fecha 05 de mayo de 2018, al Recurso de Revisión 01/2018 promovido en contra del dictamen relativo a la solicitud de registro de Planilla Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional de los Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) Y Partido Movimiento Ciudadano (MC) del Municipio de Tamasopo emitido por el Comité Municipal Electoral de Tamasopo.”

Asimismo, se tiene por recepcionado a las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, del día 14 catorce de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, **Oficio No. 007/2018**, expedido por la C. Lilibian Montoya Rodríguez, Consejera Presidente y el C. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, respectivamente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1. **Oficio No. 05/2018**, expedido por la C. Lilibian Montoya Rodríguez, Consejera Presidente y el C. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, respectivamente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 09 nueve de mayo del año en curso.

2. Cédula de notificación por estrados firmada por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 09 nueve de mayo del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Víctor Manuel Medina Amaro, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, interpuso Recurso de Revisión.

3. Certificación firmada por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral con cabecera en el Municipio de Tamasopo, S.L.P., de fecha 12 doce de mayo del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

4. Escrito signado por el C. Víctor Manuel Medina Amaro, ostentándose en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, en el que interpone Recurso de Revisión, en contra de: “La resolución recaída al recurso de revocación 01/2018 planteado por el suscrito en mi carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Tamasopo de fecha 5 de mayo del 2018, relativos al dictamen de solicitud de registro de la planilla de mayoría relativa y lista de candidatos a regidores de representación proporcional de la “Coalición

*Flexible por San Luis al Frente” en Tamasopo, S.L.P., de los partidos políticos Movimiento Ciudadano en Tamasopo, S.L.P., Partido Acción Nacional en Tamasopo, S.L.P. y Partido de la Revolución Democrática en Tamasopo, S.L.P.”.*

5. *Copia simple del oficio PRISLP/SAE/097/2018, signado por el Pof. Martín Juárez Cardona, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, de fecha 27 veintisiete de marzo del 2018 dos mil dieciocho.*

6. *Copia simple de la Credencial para votar por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Víctor Manuel Medina Amaro, con clave de elector MDAMVC70050624H000.*

7. *Copia simple del oficio número PRISLP/SAE/097/2018, SIGNADO POR EL Prof. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, de fecha 27 veintisiete de marzo del 2018 dos mil dieciocho.*

8. *Copia simple de la Credencial para votar por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Víctor Manuel Medina Amaro, con clave de elector MDAMVC70050624H000.*

9. *Copias simples del Recurso de Revocación: 01/2018, signado por la C. Lilita Montoya Rodríguez, Consejera Presidente y el C. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, respectivamente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 05 cinco de mayo del 2018 dos mil dieciocho.*

10. *Cédula de notificación por estrados firmada por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 24 veinticuatro de abril del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Víctor Manuel Medina amaro, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, interpuso Recurso de Revocación.*

11. *Certificación firmada por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 27 veintisiete de abril del año en curso, en la que se hace constar que compareció los representantes de los Partidos Políticos “Partido Acción Nacional”, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, como terceros interesados dentro del presente medio de impugnación.*

12. *Razón de notificación al Partido Revolucionario Institucional, del auto de admisión, del Recurso de Revocación, de fecha 20 veinte de abril del presente año; en (01) una foja, al que adjunta, original del acuerdo signado por la C. Lilita Montoya Rodríguez, Consejera Presidente y el C. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, respectivamente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 30 treinta de abril del año 2018 dos mil dieciocho, dentro del Recurso de Revocación número 02/2018.*

13. *Original del escrito signado por el C. Víctor Manuel Medina Amaro, ostentándose en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, en el que interpone Recurso de Revocación.*

14. *Copia simple del oficio PRISLP/SAE/097/2018, signado por el Pof. Martín Juárez Cardona, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, de fecha 27 veintisiete de marzo del 2018 dos mil dieciocho.*

15. *Copias simples del ACTA DE CABILDO No. 77, de la Sesión Ordinaria del día 21 veintiuno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en el poblado de Tamasopo S. L. P., Municipio del mismo nombre Estado de San Luis Potosí.*

16. *Copia simple de la Credencial para votar por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Víctor Manuel Medina Amaro, con clave de elector MDAMVC70050624H000.*

17. *Copias certificadas por el Lic. José de Jesús Rojas Villareal, Notario Público Número Cuatro en Ejercicio en este Distrito Judicial, de la Declaración de Validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio del 1° de octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, de fecha 30 de septiembre de 2015, Edición Extraordinaria.*

18. Copias simples del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA COALICIÓN FLEXIBLE "POR SAN LUIS AL FRENTE".

19. Copias simples del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INTEGRANTE DE LA COALICIÓN FLEXIBLE "POR SAN LUIS AL FRENTE".

20. Copias certificadas por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO INTEGRANTE DE LA COALICIÓN FLEXIBLE "POR SAN LUIS AL FRENTE".

21. Copias certificadas por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INTEGRANTE DE LA COALICIÓN FLEXIBLE "POR SAN LUIS AL FRENTE".

22. Copias certificadas por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA COALICIÓN FLEXIBLE "POR SAN LUIS AL FRENTE".

23. Copias certificadas por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO INTEGRANTE DE LA COALICIÓN FLEXIBLE "POR SAN LUIS AL FRENTE".

24. Copias certificadas por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del Recurso de Revocación: 01/2018, signado por la C. Liliana Montoya Rodríguez, Consejera Presidente y el C. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico, respectivamente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de fecha 05 cinco de mayo del 2018 dos mil dieciocho.

25. Copias certificadas por el Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., de las copias a color certificadas por el Lic. Martín Hernández Ramírez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P., del ACTA DE CABILDO No. 77, de la Sesión Ordinaria del día 21 veintiuno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en el poblado de Tamasopo S. L. P., Municipio del mismo nombre Estado de San Luis Potosí.

Con la documentación recibida, intégrese el expediente y regístrese como **RECURSO DE REVISIÓN** en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/RR/16/2018**.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al suscrito Magistrado Presidente Oskar Kalixto Sánchez, para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII y 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.